



DECRETO N° **511**
TEMUCO, **07 MAY 2020**

VISTOS:

presentada por ALMA RETAIL SPA..
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.05.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27445
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIO DE PRODUCTOS NO PERECIBLES
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LEON GALLO N° 0441
Nombre Del Contribuyente	: ALMA RETAIL SPA.
Rut	: 76.780.397-4
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL TROMBERT ALVARO JAVIER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.05.2020
Otorgación N°	: 120
Fecha Otorgamiento	: 04.05.2020
Rol Avalúo	: 1546 -26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/INV/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)